



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 204 /2024.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva esq. Estrella, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, domiciliada en Manuel Domínguez 1057, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS**, con Cédula de Identidad N° 1.492.241, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE LA TRAVESIA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2024**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1599/2024 la oferta del **CONTRATISTA** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRAVESIA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ (Long. 7,5 km)**., conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **G. 78.790.985.877.- (Guaraníes setenta y ocho mil setecientos noventa millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) I.V.A. incluido**, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 449.369.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es **PLURIANUAL** y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2025 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del **LLAMADO MOPC N°38/2024**, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1599/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131701-004	DESBRÓCE, DESPEJE Y LIMPIEZA	HA	29,20	3.871.550	113.049.260
2	72131701-004	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	GL	1,00	63.932.460	63.932.460
3	72103004-003	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	1.311,37	20.780	27.250.269
4	72131701-008	REMOCIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE	M3	5.628,08	39.310	221.239.825
5	72103004-004	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M3	300,00	25.530	7.659.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Manuel Domínguez N° 1057 c/ Brañol. Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.894

RUC: 80001918-0

Pag. Web: www.cccsa.com.py

Asunción - Paraguay

(021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py



6	72103004-003	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE	M3	980,00	31.570	30.938.600
7	72131701-016	TERRAPLÉN	M3	2.500,00	62.340	155.850.000
8	72131701-004	SUBRASANTE MEJORADA CBR 20%	M3	3.881,14	65.840	255.534.258
9	72131701-004	SUBBASE GRANULAR ESTABILIZADA CBR 80%	M3	3.396,94	203.070	689.816.606
10	72131701-004	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CBR 100%	M3	2.229,98	254.060	566.548.719
11	72131701-004	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	LT	7.547,46	9.850	74.342.481
12	72131701-004	RIEGO DE LIGA	LT	39.843,55	9.480	377.716.854
13	72131701-004	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	M3	4.932,43	1.553.820	7.664.108.383
14	72131701-004	FRESADO CAPA ASFÁLTICA	M3	2.470,20	112.300	277.403.460
15	72131701-010	BACHEO SUPERFICIAL	TN	417,97	824.150	344.469.976
16	72131701-010	BACHEO PROFUNDO	M3	1.687,03	366.500	618.296.495
17	72131701-015	REHABILITACIÓN DE BANQUINAS	M2	14.168,00	169.980	2.408.276.640
18	72131701-012	MICROAGLOMERADO E=12 MM	M2	19.712,00	24.670	486.295.040
19	72131701-017	ALCANTARILLA LATERAL TUBULAR SIMPLE DE H=A- D=1,00 M	M	189,75	1.905.130	361.498.418
20	72131701-017	CABECERAS DE ALCANTARILLAS CELULARES	M3	6,42	2.262.040	14.522.297
21	72131701-9998	CUNETA REVESTIDA DE HORMIGÓN	M3	837,90	1.215.090	1.018.123.911
22	72131701-9999	PÓRTICO DE SEÑALIZACIÓN	UNI	3,00	72.101.630	216.304.890
23	72131701-001	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M2	2.518,50	112.300	282.827.550
24	55121703-003	TACHA REFLECTIVA	UNI	2.555,00	24.250	61.958.750
25	55121703-003	TACHÓN REFLECTIVO	UNI	511,00	80.400	41.084.400
26	72131701-001	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M2	22,50	1.735.550	39.049.875
27	72141002-001	BARANDA METÁLICA DE CONTENCIÓN VEHICULAR	M	500,00	429.410	214.705.000
28	72131701-001	MOJÓN DE KILOMETRAJE	M	14,00	1.135.760	15.900.640
29	72131701-004	REFUGIO PEATONAL SUSTENTABLE	M	6,00	88.436.150	530.616.900
30	72141204-001	DÁRSENA PARA ÓMNIBUS	M	6,00	90.026.810	540.160.860
31	72131701-001	ILUMINACIÓN LED	M	160,00	17.245.690	2.759.310.400
32	72102201-011	TRASLADO DE COLUMNAS DE SERVICIO PÚBLICO	M	40,00	2.998.920	119.956.800
33	72131701-999	REVESTIMIENTO VEGETAL EN TALUDES	M2	9.000,00	8.640	77.760.000
34	72131701-017	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H*A° 1,50X1,50	M	120,00	3.449.630	413.955.600
35	72131701-9998	CUNETA REVESTIDA DE HORMIGÓN	M3	21,00	1.215.090	25.516.890
36	72131701-017	CABECERAS DE ALCANTARILLAS CELULARES	M3	9,82	2.262.040	22.213.233
37	72131701-004	DESBROCE, DESPEJE Y LIMPIEZA	HA	0,60	3.871.550	2.322.930
38	72131701-016	TERRAPLÉN	M3	840,00	62.340	52.365.600
39	72131701-004	SUBRASANTE MEJORADA CBR 20%	M3	840,00	65.840	55.305.600
40	72131701-004	SUBBASE GRANULAR ESTABILIZADA CBR=80%	M3	840,00	203.070	170.578.800
41	72131701-004	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CBR=100%	M3	840,00	254.060	213.410.400
42	72131701-004	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	LT	600,00	9.850	5.910.000
43	72131701-004	RIEGO DE LIGA	LT	300,00	9.480	2.844.000
44	72131701-004	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	M3	210,00	1.553.820	326.302.200
45	72131701-9998	CORDÓN CUNETA	M	1.200,00	171.350	205.620.000
46	72131701-004	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	GL	1,00	63.932.460	63.932.460
47	72103004-002	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	3.338,97	20.780	69.383.797
48	72131701-016	TERRAPLÉN	M3	82.339,74	62.340	5.133.059.392
49	72131701-004	SUBRASANTE MEJORADA CBR 20%	M3	15.359,40	65.840	1.011.262.896

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Manuel Domínguez N° 1057 c/ Brasil. (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 481.884
RUC: 80001918-0
Asunción - Paraguay



50	72131701-004	SUBBASE GRANULAR ESTABILIZADA CBR=80%	M3	14.290,92	203.070	2.902.057.124
51	72131701-004	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CBR=100%	M3	10.017,00	254.060	2.544.919.020
52	72131701-004	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	LT	82.473,30	9.850	812.362.005
53	72131701-004	RIEGO DE LIGA	LT	31.720,50	9.480	300.710.340
54	72131701-004	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	M3	3.205,44	1.553.820	4.980.676.781
55	72131701-017	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H°A° 1,00X1,00	M	8,00	2.605.680	20.845.440
56	72131701-017	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H°A° 1,50X1,50	M	8,00	3.449.630	27.597.040
57	72131701-017	CABECERAS DE ALCANTARILLAS CELULARES	M3	3,32	2.262.040	7.509.973
58	72131701-9998	CORDÓN CUNETA	M	500,00	171.350	85.675.000
59	72131701-001	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M2	4.085,09	112.300	458.755.607
60	55121703-003	TACHA REFLECTIVA	UNI	3.498,00	24.250	84.826.500
61	55121703-003	TACHÓN REFLECTIVO	UNI	699,60	80.400	56.247.840
62	72131701-001	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M2	67,50	1.735.550	117.149.625
63	72131701-001	ILUMINACIÓN LED	UNI	120,00	17.245.690	2.069.482.800
64	72102201-011	TRASLADO DE COLUMNAS DE SERVICIO PÚBLICO	UNI	60,00	2.998.920	179.935.200
65	72131701-9998	CORD DE HORMIGÓN	M	500,00	97.550	48.775.000
66	72103004-002	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	1.200,00	20.780	24.936.000
67	72131701-016	TERRAPLÉN	M3	8.910,20	62.340	555.461.868
68	72131701-004	SUBRASANTE MEJORADA CBR 20%	M3	2.552,13	65.840	168.032.239
69	72131701-004	SUBBASE GRANULAR ESTABILIZADA CBR=80%	M3	1.650,86	203.070	335.240.140
70	72131701-004	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CBR=100%	M3	1.200,80	254.060	305.075.248
71	72131701-004	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	LT	10.072,40	9.850	99.213.140
72	72131701-004	RIEGO DE LIGA	LT	3.874,00	9.480	36.725.520
73	72131701-004	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	M3	387,40	1.553.820	601.949.868
74	72131701-001	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M2	29,25	112.300	3.284.775
75	55121703-003	TACHA REFLECTIVA	UNI	360,00	24.250	8.730.000
76	55121703-003	TACHÓN REFLECTIVO	UNI	240,00	80.400	19.296.000
77	72131701-001	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M2	27,00	1.735.550	46.859.850
78	72131601-004	LOSA DE HORMIGÓN ROTONDA MONTABLE	M3	116,40	1.984.270	230.969.028
79	72131701-9998	CORDÓN MONTABLE	M	332,00	97.550	32.386.600
80	72131701-004	RELLENO DE ISLA CENTRAL	M2	415,00	171.910	71.342.650
81	72131701-005	CAMINERO PEATONAL	M2	2.572,14	178.730	459.718.582
82	72131701-999	FRANJAS DE AMORTIGUAMIENTOS VERDES	M2	62.820,50	11.550	725.576.775
83	72131701-005	PISO PODOTÁCTIL	M2	1.912,20	165.730	316.908.906
84	72131701-005	VEREDA DE PISO GRANÍTICO	M2	8.881,75	178.730	1.587.435.178
85	72131701-005	MOBILIARIO URBANO TIPO 1	UNI	4,00	39.716.290	158.865.160
86	72131701-005	MOBILIARIO URBANO TIPO 2	UNI	41,00	39.435.540	1.616.857.140
87	72131701-005	MOBILIARIO URBANO TIPO 3	UNI	34,00	28.357.740	964.163.160
88	72131701-005	BANCO CON ÁRBOLES TIPO 1	UNI	2,00	52.725.210	105.450.420
89	72131701-005	ZONAS SEGURAS PARA JUEGOS DE NIÑOS	UNI	5,00	142.076.910	710.384.550
90	72131701-005	ZONAS PARA MASCOTAS	UNI	3,00	150.459.590	451.378.770
91	72131701-005	ZONAS DE EJERCICIOS	UNI	5,00	152.482.530	762.412.650
92	72131701-005	ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOS	M2	4.753,49	769.630	3.658.428.509
93	72131701-005	EXPLANADA PARA EVENTOS SOCIALES	M2	2.586,20	741.040	1.916.477.648



94	72131701-005	SERVICIOS HIGIÉNICOS	UNI	2,00	199.332.280	398.664.560
95	72131701-005	PARQUERIZACIÓN	M2	5.582,64	29.700	165.804.408
96	72131701-005	PUESTOS MÓVILES	UNI	10,00	28.074.970	280.749.700
97	72131701-005	UNIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS Y CASETA DE VIGILANCIA	UNI	1,00	143.182.340	143.182.340
98	72131701-005	TOTEM DE INFORMACIÓN	UNI	2,00	7.018.740	14.037.480
99	72131701-005	PISO PARA PARQUES	M2	13.615,00	178.730	2.433.408.950
100	72131701-005	CAMINERO PEATONAL	M2	877,88	178.730	156.903.492
101	72131701-999	FRANJAS DE AMORTIGUAMIENTOS VERDES	M2	61.832,60	11.550	714.166.530
102	72131701-005	PISO PODOTÁCTIL	M2	1.912,20	165.730	316.908.906
103	72131701-005	VEREDA DE PISO GRANÍTICO	M2	9.186,50	178.730	1.641.903.145
104	72131701-005	MOBILIARIO URBANO TIPO 1	UNI	27,00	39.716.290	1.072.339.830
105	72131701-005	MOBILIARIO URBANO TIPO 2	UNI	17,00	39.435.540	670.404.180
106	72131701-005	BANCO CON ÁRBOLES TIPO 1	UNI	1,00	52.725.210	52.725.210
107	72131701-005	ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOS	M2	6.337,98	769.630	4.877.899.547
108	72131701-005	EXPLANADA PARA EVENTOS SOCIALES	M2	1.902,15	741.040	1.409.569.236
109	72131701-005	SERVICIOS HIGIÉNICOS	UNI	2,00	199.332.280	398.664.560
110	72131701-005	PARQUERIZACIÓN	M2	25.949,37	29.700	770.696.289
111	72131701-005	UNIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS Y CASETA DE VIGILANCIA	UNI	1,00	143.182.340	143.182.340
112	72131701-005	TOTEM DE INFORMACIÓN	UNI	2,00	7.018.740	14.037.480
113	72131701-004	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ME	12,00	35.560.690	426.728.280
114	81101508-002	ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA	GL	1,00	680.179.940	680.179.940
115	77101701-001	SERVICIOS AMBIENTALES (1% DEL COSTO DE OBRA)	GL	1,00	781.000.000	781.000.000
116	72131701-004	MOVILIZACIÓN	GL	1,00	2.106.250.990	2.106.250.990
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						78.790.985.877.-

El monto total del Contrato es de G. 78.790.985.877.- (Guaraníes setenta y ocho mil setecientos noventa millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) I.V.A. incluido.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en los Ejercicios Fiscales 2025, y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de la señora Pablina Balbuena Giménez, con C.I. N° 661.016, Jefa del Departamento de Ejecución, perteneciente a la Dirección de Vialidad, designada en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el Artículo 79 del Decreto N° 9823/23.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

COMPANÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Manuel Domínguez N° 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694

RUC: 80001918-0

Pag. Web: www.cccsa.com.py

e-mail: ccc@cccsa.com.py

Asunción - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay



La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre del año 2024.

ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS
POR EL CONTRATISTA

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE

COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez N° 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
RUC: 80001918-0
Pag.Web: www.cccsa.com.py
e-mail: ccc@cccsa.com.py
Asunción - Paraguay